REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio del Interior

151

//ción, Diciembre 14 de 1910.

Visto el resultado de la licitación pública efectuada en el Departamento General de Policia el dia diez del corriente para la provisión del rancho para los agentes y presos de la Cárcel Pública y de forraje para la caballada de la nombrada repartición durante el año 1911,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.-Aprobar la mencionada licitación, adjudicando, en virtud de las ventajas de sus ofertas, al Señor Esteban Escabini la provisión del rancho para los presos y agentes de la Cárcel Pública á razon de $ 1: 90 c/l diario por persona, y al Señor Juan Molina la provisión de forrajes para la caballada á razón de $ 5:28 por pienso diario, más $.300 mensuales por conducción.

2°.- Devolver á los demás licitantes los depósitos hechos de acuerdo ál pliego de condiciones.

3°.- Pasar á la Escribania Mayor de Gobierno los antecedentes á los efectos de formalizarse la escritura respectiva.

4°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Gondra

Adolfo Riquelme S.